

REGLAMENTO DISCIPLINARIO

Reglamento de Disciplina

La dirección de la institución es la encargada de velar por el cumplimiento de las normas de disciplinas expresados en este documentos. Nuestros objetivos son:

- Velar por la armonía dentro de la institución y con los miembros de la familia institucional.
- Garantizar que se cumplan los estatutos y reglamentos de la institución.

Faltas Sancionables

- Se consideran como faltas sancionables todos aquellos actos que atenten contra las personas, contra la propiedad de la institución y contra el funcionamiento o el buen nombre de la de la misma.

Actos Que Atenten Contra Las Personas:

- Toda acción que afecte la integridad física o moral de cualquier persona.

Actos Contrarios Al Buen Funcionamiento De La Institución:

- Cualquier acción que impida el desenvolvimiento normal de las actividades académicas.

- Toda acción considerada como fraudulenta en exámenes, trabajos académicos, así como el plagio en las actividades de investigación.

- La falsificación o alteración de diplomas, certificaciones o cualquier otra documentación de índole administrativo o académico.

- Hacer acusaciones falsas contra la institución.

- Hacer acusaciones falsas contra las autoridades, profesores, estudiantes y empleados de la institución.

Actos Contra La Propiedad:

- Destruir o dañar los bienes de la Institución.

- El uso indebido y/o la sustracción de bienes pertenecientes a la institución o a cualquier o persona cuando se encuentren dentro de la institución.

De Las Sanciones :

- Serán sancionados todo aquel que viole los reglamentos de la institución.
- La sanción será la expulsión de la institución dependiendo el grado de gravedad de la falta cometida.